



RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2020-00120-00

Al Despacho de la señora Juez para resolver sobre la admisión de la presente demanda.

NELSON SILVA LIZARAZO
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por RAQUEL SILVA DE BELTRÁN (raquelsa48@hotmail.com) a través de apoderado judicial contra CP ABUNDIA S.A.S. (clvb6@hotmail.com), observa el Despacho que reúne los requisitos exigidos por los arts. 82, 83, 84 y 85 del C.G.P., y los especiales señalados en el artículo 384 ibidem, por lo tanto, es del caso proceder con la admisión de la demanda, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por RAQUEL SILVA DE BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 37.795.386 contra CP ABUNDIA S.A.S. con NIT: 901.209.628-2 representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA PRIETO GALVIS o QUIEN HAGA SUS VECES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.509.688.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el Art. 369 del C.G.P.

CUARTO: Désele el trámite del proceso verbal establecido en el art. 368 del C.G.P.

QUINTO: Notifíquese esta providencia por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 090, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 28/08/2020.



MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria